



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225430824631

Fecha: 26-10-2022

20225430824631

Página 1 de 2

Bogotá, D.C
543

Señor
ANONIMO
Dirección: no registra
Ciudad

Asunto: Respuesta a petición en contra de PARQUEADERO LA JOYITA, ubicado en la Carrera 1 Este No. 32-74 Sur, barrio Bello Horizonte

Referencia: Radicado núm. 20225450137862

Cordial saludo:

En atención a la petición anónima radicada bajo el núm. 20225450137862, en la que se manifiesta:

"(...) para denunciar un parqueadero que está ubicado en la dirección CRA. 1 ESTE # 32-74 SUR, en el barrio Bello Horizonte, este se llama EL PARQUEADERO LA JOYITA, está ubicado sobre la avenida el cual se encuentra sobre un muro de piedra y no es de contención, el miedo que hay es que pasa mucha gente por este sitio y de pronto por el peso de los carros pesados se puede venir abajo".

Al respecto le informo que, para atender su petición, mediante orden de trabajo No. 20225430033773 del 26 de octubre de 2022, se designó a uno de nuestros profesionales de apoyo para que realice visita técnica preliminar en la dirección indicada para determinar la legalidad del funcionamiento del parqueadero y las situaciones expuestas en su petición; una vez se cuente con el concepto técnico y en caso de evidenciarse alguna presunta infracción se realizará el traslado a las Inspecciones de Policía de la Localidad para que en el marco de sus competencias se adelante el procedimiento que en derecho corresponda.

Finalmente reiteramos nuestra permanente disposición para atender y brindar acompañamiento a las peticiones de la ciudadanía dentro del marco de nuestra competencia.

Atentamente,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Proyectó: Nubia Sacristán Piñeros – Abogada contratista CSP 007-2022
Revisó: Mabel Lorena Montero Barbosa – Abogada de Despacho CPS 056-2022
Revisó y Aprobó: Melquisedec Bernal Peña – Profesional ESP 222-24

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI - GPD - F050
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AVISO

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 17-11-22, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del área Normativa y jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 23-11-22, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)